



jueves 27 de julio de 2023

La Junta de Gobierno aprueba la modificación del PGOU para la innovación del PEPRI en la manzana del edificio de los antiguos juzgados y del antiguo hospital con el objetivo de adaptarla a la LISTA

El Alcalde confirma que esta modificación del PEPRI pretende dar solución a determinadas calificaciones erróneas y contradictorias con el PGOU en dicha manzana, además de abrir la posibilidad de implantar nuevos equipamientos en dicha zona que permitan la creación, ampliación y modernización de las posibilidades de crecimiento de la misma.



El alcalde de Antequera, Manolo Barón, informa de la aprobación hoy en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la modificación del PGOU para la innovación del PEPRI en la manzana del edificio de los antiguos juzgados y del antiguo hospital de San Juan de Dios para adaptarla a la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

En este sentido, confirma que esta modificación del PEPRI pretende dar solución a determinadas calificaciones erróneas y contradictorias con el PGOU en dicha manzana, además de abrir la

posibilidad de implantar nuevos equipamientos en dicha zona que permitan la creación, ampliación y modernización de las posibilidades de crecimiento de la misma.

El Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Antequera fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 5 de octubre de 1993, prestando aprobación definitiva al Plan Especial y Catálogo del Centro Histórico de Antequera, (PEPRI) publicando la Consejería correspondiente el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 12 de noviembre de 1993. El documento no solo establecía las condiciones de protección sino de ordenación detallada, incluyendo parámetros como nuevas alineaciones, usos y equipamientos.

El PGOU en vigor establece al respecto de la ordenación establecida por el PEPRI, en su artículo 3.2.- Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Antequera, ámbito y normas de aplicación del Tomo IV que, las normas de aplicación para cualquier actuación que haya de realizarse en el ámbito del Plan Especial y Catálogo serán las que contenga el Texto Refundido del PEPRI y Catálogo.

En este sentido el Alcalde asegura que “ante la necesidad de la innovación de la ordenación de la manzana del edificio de los antiguos juzgados y del antiguo Hospital de San Juan de Dios, se inició un procedimiento en septiembre del año 2017 cuando se aprobó por el Ayuntamiento el realizar el encargo de la Innovación del Instrumento de Planeamiento de dicha manzana del edificio de los antiguos juzgados y del antiguo Hospital de San Juan de Dios para así, por una parte, adaptar el planeamiento a la realidad existente al haber sido trasladados los juzgados y el Hospital Comarcal a sus nuevas ubicaciones, el también corregir la calificación errónea otorgada en el PEPRI al edificio situado en dicha esquina edificado y destinado a uso residencial, contradictoria a la otorgada por el PGOU de 1986.

Igualmente la necesaria adaptación del planeamiento a las determinaciones que se fijaron en la adquisición del Teatro Torcal, catalogado como Bien de Interés Cultural, y que no obedecían a las estipulaciones fijadas en la permuta de dichos bienes a los que se unía, además del propio edificio de los antiguos juzgados, los terrenos del Conjunto Arqueológico del Sitio “Dólmenes de Antequera” declarado Patrimonio Mundial en el año 2016, así como otorgar la posibilidad de implantar nuevos equipamientos en dicha zona que permitan la creación, ampliación y modernización de las posibilidades de crecimiento de la misma.

Para terminar, Manolo Barón afirma que “esta aprobación de adaptación del PEPRI a la LISTA constituye un paso determinante y muy importante para definitivamente dar solución a un espacio urbano de máximo valor e importancia para el desarrollo futuro de nuestra ciudad en todo lo que supone la apertura de nuevas posibilidades de crecimiento de la misma”.

